



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA NÚMERO 78/2021 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL NO PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las ocho horas con treinta minutos del día martes diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, convocada mediante sistema de videoconferencia a distancia, con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, punto TERCERO, del acta número 7/2020, de la sesión privada de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, y punto CUARTO, del Acta número 9/2020, de la sesión privada de pleno de fecha veinte de abril de dos mil veinte; se reunieron la magistrada y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, que integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos, con la finalidad de celebrar la sesión privada no presencial a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: -----

Existiendo *quórum*, el magistrado presidente dió inicio a la sesión privada, y sometió a consideración de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké y del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez los proyectos de resolución de ampliación del plazo para las resoluciones de los procedimientos especiales sancionadores identificados con las referencias alfanuméricas TEEC/PES/65/2021 y TEEC/PES/66/2021, turnados a las ponencias del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké; asuntos que a continuación se enuncian.-----

NÚM.	EXPEDIENTE	ACTORES	PARTE PERSONAS DENUNCIADAS
1.-	TEEC/PES/65/2021	ARGELIA GARCÍA MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, ÓRGANO DESENTRALIZADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.	DANIELA ALEJANDRA URIBE HAYDAR Y/O COALICIÓN VA POR CAMPECHE CONFORMADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENOMINADOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
2.-	TEEC/PES/66/2021	ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO.	CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO, POSTULADO POR LA COALICIÓN "VA X CAMPECHE".

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Se analizó debidamente los proyectos de resoluciones relativos a las solicitudes de la ampliación del plazo para resolver los expedientes correspondientes a los Procedimientos Especiales Sancionadores antes citado; en el expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/65/2021; luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS, en el cual, se **ACUERDA:** -----

ÚNICO. Se determina procedente la ampliación del plazo para emitir resolución en el Procedimiento Especial Sancionador, identificado con el número de expediente **TEEC/PES/65/2021**, hasta por un periodo de tres días, por las causas expuestas en el Considerando Segundo de este Acuerdo Plenario. -----
Notifíquese, como en derecho corresponda. -----

En el expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/66/2021; luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS, en el cual, se **ACUERDA:** -----

ÚNICO. Se determina procedente la ampliación del plazo para emitir resolución en el Procedimiento Especial Sancionador, identificado con el número de expediente **TEEC/PES/66/2021**, hasta por un período de tres días, por las causas expuestas en el Considerando Segundo de este Acuerdo Plenario. -----
Notifíquese, como en derecho corresponda. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada de manera virtual mediante videoconferencia, siendo las ocho horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio instruyendo a la que levante el acta correspondiente. -----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX

CARLOS FRANCISCO HUTZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO PONENTE.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PONENTE.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----
CERTIFICO: Que la presente hoja corresponde al acta número 78/2021 de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, de la sesión privada jurisdiccional no presencial de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de cuatro páginas útiles incluyendo la presente certificación. Doy Fe. -----

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.